

aruba.it

Código ético



ÍNDICE

1	PREÁMBULO	3
2	DESTINATARIOS	3
3	VALORES CORPORATIVOS	3
3.1	Legalidad, integridad, equidad y transparencia	3
3.2	Inclusividad y protección personal	4
3.3	Competencia y profesionalidad	4
3.4	Confidencialidad	4
3.5	Sostenibilidad	4
4	LÍNEAS GENERALES DE CONDUCTA	5
4.1	Relaciones con los empleados.....	5
4.2	Relaciones con terceros.....	5
4.3	Lucha contra la corrupción	5
4.4	Gestión de las actividades administrativas internas.....	6
4.5	Gestión, desarrollo y uso de los sistemas Informáticos.....	6
4.6	Protección de datos.....	6
4.7	Protección del medioambiente	7
4.8	Protección de la seguridad en el trabajo	7
5	RESPECTO DEL CÓDIGO ÉTICO, SANCIONES Y DENUNCIAS	7
6	DISPOSICIONES FINALES	7
7	NORMATIVA EXTERNA	8
8	HISTORIAL DE VERSIONES	8

1 PREÁMBULO

El presente Código ético y de conducta (en lo sucesivo, el «Código») expresa los valores y define los principios de comportamiento que inspiran las actividades de Aruba.

La adopción del Código constituye un momento crucial para la estructuración del modelo organizativo de Aruba, ya que combina la consecución de los objetivos económicos y empresariales con el respeto a los principios éticos y la prevención de comportamientos inadmisibles. El respeto a los valores empresariales y su aplicación práctica contribuyen al enriquecimiento del patrimonio empresarial y al refuerzo de la imagen de Aruba.

Las disposiciones del Código se integran dentro del sistema normativo interno de Aruba y con los documentos normativos internos y las certificaciones empresariales (<https://www.aruba.it/certificazioni.aspx>), que aseguran su implementación, interna y externa, estableciendo así las reglas para el correcto desarrollo de las actividades empresariales.

2 DESTINATARIOS

El Código va dirigido a los socios, a los miembros de los órganos administrativos, a los auditores, a todos los empleados y a los colaboradores externos, así como a terceros, incluidos proveedores y socios comerciales (en conjunto denominados los «Destinatarios»).

Todos los Destinatarios están obligados a conocer el Código ético y a contribuir a su aplicación, tanto en las relaciones internas como en las mantenidas con terceros, así como a su mejora y a su difusión.

3 VALORES CORPORATIVOS

Aruba identifica y promueve los valores desarrollados a continuación, que representan la base de los compromisos que asumimos y de los principios que inspiran nuestra conducta.

3.1 Legalidad, integridad, equidad y transparencia

Aruba reconoce la legalidad como principio fundamental para la dirección de cualquier actividad y se compromete, por lo tanto, a respetar y a hacer respetar, a nivel interno y en sus relaciones externas, la normativa vigente, todos los principios, procedimientos y protocolos empresariales, así como los principios éticos generales comúnmente aceptados y establecidos por los estándares nacionales e internacionales, en el transcurso de la dirección y gestión de sus actividades empresariales.

Aruba, en pro de la consecución de sus objetivos económicos y empresariales, establece relaciones basadas en la honestidad, la transparencia y la equidad, tanto en sus relaciones con la Administración pública como en las mantenidas con sus competidores.

Aruba promueve y adopta sistemas para garantizar la trazabilidad de las actividades realizadas y asegurar la transparencia, tanto hacia las partes interesadas internas como externas, y combate la corrupción en todas sus formas,

directas e indirectas, activas y pasivas, también mediante la adopción de un sistema de prevención de la corrupción que cumple con lo dispuesto en la norma ISO 37001.

3.2 Inclusividad y protección personal

Aruba valora la diversidad como un recurso fundamental para la empresa y permite que cada uno exprese todo su potencial en condiciones de igualdad de oportunidades.

La selección, contratación, evaluación y el crecimiento profesional se basan en los méritos de las personas y no están influenciados por factores externos (como, por ejemplo, rasgos étnicos, creencias, orientación sexual, género, ideas políticas, etc.).

Aruba protege la integridad psicofísica de sus empleados, favoreciendo la formación activa y el equilibrio óptimo entre el trabajo y la vida privada. Aruba combate cualquier forma de discriminación contra sus empleados y colaboradores, al tiempo que respeta la diversidad y fomenta la inclusión.

3.3 Competencia y profesionalidad

Aruba es consciente del papel activo que desempeña en el fomento de la transición digital y orienta su actividad a la satisfacción del cliente y a la prestación de servicios de calidad mediante la definición de estándares de servicio adecuados. Para cumplir con tales propósitos, Aruba proporciona la formación propicia y adecuada a todo su personal. Aruba reconoce que la interdisciplinariedad y el conocimiento de los procesos empresariales representan un valioso recurso y por eso favorece itinerarios de formación transversales.

Aruba está comprometida con la mejora constante de los servicios que ofrece a sus clientes, así como de sus propios procesos empresariales, también a través de mecanismos de mejora continua que incluyen el perfeccionamiento constante de los niveles de seguridad física y lógica de las infraestructuras, así como de los sistemas y de su resiliencia, siempre de conformidad con las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes.

3.4 Confidencialidad

Aruba protege la información y los datos adquiridos en el desarrollo de sus actividades empresariales, y para ello adopta las medidas de protección pertinentes de conformidad con las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes impuestas por las autoridades competentes del sector.

Aruba prohíbe la divulgación de información confidencial a personas no autorizadas y su uso para fines no relacionados con las actividades comerciales para las que fue recabada.

3.5 Sostenibilidad

Aruba también planifica sus actividades con el fin de garantizar la sostenibilidad medioambiental y económica de la actividad empresarial.

En concreto, Aruba está comprometida con la protección del medioambiente y con la definición y adopción de modelos de negocio compatibles con un uso racional de los recursos. Aruba también fomenta la innovación, ya que reconoce su valor para el éxito empresarial, por lo que contribuye y participa en proyectos de carácter innovador que favorecen la eficiencia de los recursos disponibles.

Integramos los principios de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones y en las estrategias empresariales, fomentando así comportamientos éticos y transparentes. Todas las actividades se llevan a cabo de conformidad con

los criterios de ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) y de conformidad con la normativa vigente y las prácticas recomendadas internacionales.

4 LÍNEAS GENERALES DE CONDUCTA

4.1 Relaciones con los empleados

Todas las fases de gestión del personal se llevan a cabo con profesionalidad, transparencia e imparcialidad.

La búsqueda y selección del personal se llevan a cabo respetando los principios de no discriminación, profesionalidad, transparencia, imparcialidad, autonomía e independencia de juicio, a fin de garantizar que la decisión final recaiga sobre los candidatos más idóneos, garantizando así el acceso en igualdad de condiciones a las oportunidades laborales.

Aruba se encarga de la formación y la actualización continua de sus empleados, también en relación con las aplicaciones y el software puestos a su disposición para la ejecución de sus actividades laborales, a través de reuniones internas y de su participación en cursos externos.

4.2 Relaciones con terceros

Todas las fases de gestión de las relaciones con terceros se llevan a cabo con profesionalidad, transparencia e imparcialidad, garantizando la trazabilidad de las relaciones y de la información intercambiada y manteniendo pruebas documentales adecuadas, en cumplimiento de las políticas y procedimientos empresariales aplicables.

En concreto, las relaciones con la Administración pública y con las autoridades de control del sector se caracterizan por el cumplimiento de las obligaciones de colaboración leal, en aplicación de los compromisos normativos y reglamentarios vigentes.

Todas las relaciones con la Administración y las entidades públicas se mantienen de conformidad con la ley y con las políticas y procedimientos empresariales, exclusivamente por parte de las personas debidamente designadas para ello.

En las relaciones con la Administración pública, en particular:

- no se examinan ni se proponen oportunidades que puedan llegar a beneficiar, de forma directa o indirecta, a empleados de la Administración pública a título personal;
- no se ofrecen ni proporcionan regalos, ni siquiera a modo de promociones corporativas reservadas solo a los empleados o, por ejemplo, mediante el pago de gastos de viaje; y
- no se proporciona ni se solicita información confidencial que pueda comprometer la integridad o la reputación de cualquiera de las partes.

4.3 Lucha contra la corrupción

Aruba ha implantado un sistema de gestión para prevenir la corrupción que cumple los requisitos de la norma ISO 37001 con el fin de contrarrestar la corrupción en todas sus formas directas e indirectas, activas y pasivas, y que afecta tanto a funcionarios y responsables públicos como a particulares.

A tal fin, queda prohibida cualquier forma de pago facilitador o pago ilícito, en efectivo o de cualquier otro modo, con el propósito de obtener una ventaja en las relaciones con las contrapartes (ventaja entendida también como facilitación o garantía de obtención de prestaciones debidas) y queda prohibido presionar de forma ilícita, directa o indirecta, a exponentes políticos, tanto en Italia como en el extranjero.

Los proveedores de Aruba declaran, en la fase precontractual, que todos los representantes legales, las personas con poderes delegados o apoderadas o los socios, así como el personal con poder de decisión respecto al suministro en cuestión que:

- no han sido condenados por sentencia firme por delitos de corrupción en los últimos cinco (5) años;
- no han sido objeto de sanciones por parte de la ANAC (Autoridad Nacional Anticorrupción italiana) por asuntos relacionados con la prevención de la corrupción, la transparencia y los contratos públicos, ya sean de naturaleza pecuniaria o prohibitiva, de carácter definitivo o confirmadas por sentencia firme en los últimos dos (2) años;
- no tienen conocimiento de estar sometidos a procesos penales por delitos de corrupción;
- no tienen vínculos de parentesco ni afinidad hasta el tercer grado con funcionarios o empleados de la administración pública que ostenten cargos de responsabilidad en el sector relacionado con el suministro en cuestión y que puedan influir en el desarrollo del mismo;
- no tienen vínculos directos ni indirectos (incluidas relaciones de parentesco o afinidad hasta el tercer grado o relaciones económico-financieras) con el personal de Aruba que pudieran influir en el desarrollo de las actividades relacionadas con el suministro en cuestión.

Todo el personal y las terceras partes relevantes están obligados a denunciar cualquier situación que pueda constituir o determinar un conflicto de intereses entre sus actividades económicas, personales y familiares y las funciones desempeñadas en Aruba que puedan influir (o no) en la capacidad de decidir y gestionar una actividad o interés empresarial de manera objetiva, transparente e imparcial.

4.4 Gestión de las actividades administrativas internas

Todas las fases de gestión de la contabilidad se llevan a cabo con profesionalidad, transparencia y corrección para garantizar la trazabilidad de las operaciones y la conservación de las correspondientes pruebas documentales.

Los registros contables y su documentación justificativa también están a disposición del personal externo encargado de comprobarlos y auditarlos según los principios de imparcialidad y colaboración.

4.5 Gestión, desarrollo y uso de los sistemas Informáticos

Al proporcionar servicios de TIC, incluidos los de centro de datos, Aruba es consciente de la necesidad de programar, realizar, desarrollar y gestionar infraestructuras y sistemas informáticos eficientes y seguros, que respeten íntegramente la normativa vigente y sean capaces de resistir a las amenazas externas en un contexto extremadamente dinámico.

A tal fin, Aruba se compromete, no solo a respetar las normas técnicas y las prácticas recomendadas vigentes, según lo dispuesto en las políticas y procedimientos empresariales aplicables, sino también a desarrollar su actividad en el campo de la investigación y la innovación de conformidad con los principios éticos expresados en este Código.

4.6 Protección de datos

Debemos garantizar la correcta gestión de los datos personales en pleno cumplimiento de la legislación vigente, de las prácticas recomendadas reconocidas y de las indicaciones de las autoridades competentes, de conformidad con el principio de responsabilidad proactiva.

En las actividades de tratamiento de los datos personales se aplican los principios de legalidad, transparencia, corrección, limitación de las finalidades, minimización de la recopilación y tratamiento, exactitud, integridad y confidencialidad, de acuerdo con las políticas y procedimientos empresariales aplicables.

Se adoptan medidas organizativas y técnicas para la protección de datos, promoviendo la formación del personal, supervisando constantemente el sistema de protección de la información y utilizando exclusivamente proveedores y subcontratistas que cumplan con lo dispuesto por la legislación aplicable.

4.7 Protección del medioambiente

Aruba se compromete a implementar soluciones de eficiencia energética en sus centros de datos, así como a adoptar un enfoque ecológico desde el diseño («green-by-design») para su realización. Además, le empresa participa en proyectos e iniciativas a nivel europeo, como el «Climate Neutral Data Center Pact» y la «European Green Digital Coalition», destinados a controlar el impacto medioambiental de las actividades corporativas y a activar procesos para minimizarlo, demostrando así su compromiso con la sostenibilidad a largo plazo.

4.8 Protección de la seguridad en el trabajo

Tanto la protección de la salud y la seguridad de sus empleados como la reducción y prevención de accidentes son aspectos fundamentales del compromiso ético de Aruba.

Aruba se compromete a proteger y promover la integridad psicofísica de sus empleados y de todos aquellos que trabajan en los centros de empleo que dependen de ella mediante la adopción estricta de las disposiciones de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y también se compromete a analizar periódicamente sus procesos empresariales para identificar y eliminar o mantener bajo control las situaciones de riesgo.

5 RESPETO DEL CÓDIGO ÉTICO, SANCIONES Y DENUNCIAS

Todos los Destinatarios del Código están obligados a cumplirlo.

La infracción de los principios establecidos en el Código compromete la relación de confianza entre Aruba y sus directivos, empleados, consultores, colaboradores de diversa índole, clientes, proveedores, socios comerciales y financieros.

A las infracciones del Código ético se aplican las prescripciones previstas tanto en el sistema disciplinario y de sanciones, al que se remite íntegramente, como las condiciones contractuales pertinentes.

Todos los Destinatarios están obligados a denunciar las infracciones del presente Código y, en general, cualquier comportamiento ilícito del que tengan conocimiento por motivo de la relación laboral que mantengan con Aruba o por las funciones desempeñadas para la empresa, utilizando el canal de notificación puesto a su disposición por Aruba en la siguiente página web: <https://www.aruba.it/whistleblowing>.

Aruba garantiza que los denunciantes no sufrirán ningún acto de represalia o discriminación, ni se verán sometidos a medidas disciplinarias.

6 DISPOSICIONES FINALES

El presente Código será aprobado por el Consejo de Administración de Aruba. Cualquier modificación o adición deberá ser aprobada por el mismo y comunicada de forma oportuna a los Destinatarios.

Aruba garantizará la comunicación del presente Código a todos los Destinatarios.

7 **NORMATIVA EXTERNA**

- [1] **Art. 318, 319, 319-ter, 319-quater, 320, 322, 322-bis y 346-bis** del Código Penal italiano y leyes conexas.
- [2] **Art. 2635** del Código Civil italiano y leyes conexas.
- [3] **Ley 190/2012**: «Disposizioni per la prevenzione e la repressione della corruzione e dell'illegalità nella Pubblica Amministrazione» (Disposiciones para la prevención y la eliminación de la corrupción y la ilegalidad en la Administración pública).
- [4] **Decreto Legislativo 231/2001**: «Responsabilità amministrativa delle società e degli enti» (Responsabilidad administrativa de las sociedades y entidades).
- [5] **Decreto Legislativo 165/2001, del 30 de marzo de 2001**: «Disposizioni per la prevenzione e la repressione della corruzione e dell'illegalità nella pubblica amministrazione» (Disposiciones para la prevención y la eliminación de la corrupción y la ilegalidad en la Administración pública).
- [6] **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**: «Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales» (1997).
- [7] **Consejo de Europa**: «Convenio Penal sobre la Corrupción» y «Convenio Civil sobre la Corrupción» (1999).
- [8] **Naciones Unidas**: «Pacto Mundial de las Naciones Unidas» (2000) / Naciones Unidas: «Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción», (UNCAC, 2003).
- [9] **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**: «Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales» (2011).
- [10] **ISO/DIS 37001**: sistemas de gestión antisoborno.
- [11] **ISO 37002**: sistemas para la gestión de la denuncia de irregularidades.
- [12] **Ley Antisoborno del Reino Unido**, 2010.
- [13] **UNI EN ISO 9000**: sistemas de gestión de la calidad: fundamentos y vocabulario.
- [14] **UNI EN ISO 9001**: sistemas de gestión de la calidad: requisitos.
- [15] **UNI EN ISO 31000**: gestión del riesgo: directrices.
- [16] **Convenios colectivos nacionales de trabajo aplicados**.
- [17] **Confindustria (Confederación General de la Industria Italiana)**: «Linee Guida per la costruzione dei Modelli di Organizzazione, Gestione e controllo ai sensi del Decreto Legislativo 8 GIUGNO 2001, N.231» (Directrices para la construcción de modelos de organización, gestión y control de conformidad con el Decreto Legislativo del 8 DE JUNIO DE 2001, N.º 231).
- [18] **Confindustria (Confederación General de la Industria Italiana)**: «Nuova disciplina "whistleblowing" - Guida Operativa per gli Enti Privati» (Nueva disciplina «whistleblowing»: guía operativa para entidades privadas).

8 **HISTORIAL DE VERSIONES**

VERSIÓN

1.0

DEL

21/01/2025

NATURALEZA DE LOS CAMBIOS: *primera redacción*